Referencia: Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante: Banco AV Villas S.A.
Demandado: Magda Mayerlin Rosero Noguera
Radicado No. 2019-00859

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del Señor Juez, informando que la demanda solicita la terminación del proceso. Sírvase Proveer. Santiago de Cali, octubre 22 de 2020.
La Secretaria,

MARIA DE MAR IBARGUEN PAZ

Auto de Trámite No.935
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR a los autos y poner en conocimiento del parte demandante el escrito allegado por la demandada Magda Mayerlin Rosero Noguera, donde solicita la terminación del proceso.

SEGUNDO: REQUIÉRASE a la parte demandante a través de su representante legal, a fin que se sirva ratificar la terminación de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del auto de fecha octubre 02 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. **114** de hoy **OCTUBRE 23 DE 2020**, se notifica a las partes el auto anterior.

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretaria

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ
03

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ

Referencia: Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante: Banco AV Villas S.A.
Demandado: Magda Mayerlin Rosero Noguera
Radicado No. 2019-00859

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9302fd46754b9cced6249a19c27d4e8f2941608cd24ff951b7a053d27ea95516
Documento generado en 22/10/2020 10:42:56 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica